

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de cebadero de corderos, a ubicar en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz). (2026060262)*

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente Resolución, a dar publicidad a la Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de cebadero de corderos, titularidad de Francisco Borrego Márquez, a ubicar en el término municipal de Oliva de la Frontera (Badajoz), mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/RESOLUCI%C3%93N%20AAU23\\_046\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/RESOLUCI%C3%93N%20AAU23_046(F).pdf)

Mérida, 26 de enero de 2026.

El Director General de Sostenibilidad,  
GERMÁN PUEBLA OVANDO

• • •